



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: FARLAB,S.A DE C.V. PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA: 021/2012
	FECHA: 26/03/2012
	SOLIC. DE COTIZACION N° 006/2012
	SOLICITUD DE COMPRA N° 016/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	ACIDO URICO,METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO CON ESTANDAR,SET 2X100 ML (200 PRUEBAS) MARCA: SPINREACT,ORIGEN: ESPAÑA	60	C/U	\$12.00	\$720.00
7	HCG, CASSETTE, PRUEBA RAPIDA SANGRE Y ORINA,SET DE 4 CAJAS X25 PRUEBAS (100 PRUEBAS) MARCA: BIOCARE,ORIGEN: CHINA	81	C/U	\$25.00	\$2,025.00
8	REACTIVO PARA CONTAJE DE PLAQUETAS PRUEBA INDIVIDUAL, SET DE 50 PRUEBAS,MARCA: SPINREACT,ESPAÑA	44	C/U	\$30.00	\$1,320.00
9	ACEITE DE INMERSION,INDICE DE REFRACCION N20/D (1.515-1.518) VISCOCIDAD (100-1580) APROXIMADAMENTE (100-150) APROXIMADAMENTE,CALIDAD ANALITICA, FRASCO X 100 ML MARCA: CAPITOL,ORIGEN: EL SALVADOR	54	C/U	\$22.60	\$1,220.40
11	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HEMOGRAMA,METODO AUTOMATIZADO, (PARA LAS UCSFE SENSUNTEPEQUE Y USCF ROSARIO LA PAZ USCF SANTA CRUZ MICHAPA)	25,500	C/U	\$0.90	\$22,950.00

FECHA DE ENTREGA: 18 DE ABRIL 2012

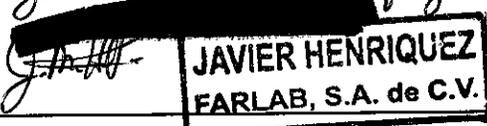
TOTAL EN LETRAS: VEINTIOCHOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 40/100 DOLARES TOTAL **\$28,235.40**

100

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-16-21-1-VRS

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		<i>Javier Mauricio Henriquez</i> 
copia: UFI		JAVIER HENRIQUEZ
copia: Depto de Abastecimiento		FARLAB, S.A. de C.V.
	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **VEINTIOCHOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 40/100 DOLARES (\$28,235.40)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.